

Seguridad preveía que ambas partes mantendrían informado al Consejo de Seguridad de la marcha de las negociaciones. Como el Gobierno del Irán no ha hecho llegar ninguna información de este género, Sir Alexander Cadogan ve en ello motivo para pedir que se incluya de nuevo la cuestión del Irán en el orden del día.

Ya he dicho que el Sr. Ghavam, Primer Ministro del Irán, ha expresado la esperanza de que las negociaciones entre los Gobiernos de la URSS y del Irán tengan pleno éxito. En tal declaración, el Sr. Ghavam agregó que, al pedir el examen inmediato de la cuestión del Irán, el representante iraní, Sr. Hussein Ala, había obrado sin que él lo supiera. Posteriormente a esta declaración del Primer Ministro, el Gobierno de la URSS transmitió su comunicación relativa a la evacuación del Irán por las tropas soviéticas. Si, ante todos estos hechos, el Sr. Byrnes y Sir Alexander Cadogan insisten en que se incluya la cuestión del Irán en el orden del día y en su

examen inmediato parecen querer ser más iraníes que los propios iraníes.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creía que podríamos haber terminado el examen de esta cuestión de puro procedimiento antes de finalizar la sesión. Pero como los representantes de Egipto, Estados Unidos y México han expresado el deseo de hacer uso de la palabra, y como aún puede haber más oradores, propongo que, si no hay ninguna objeción, se aplaze la sesión hasta mañana por la tarde, a las 15 horas.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Debo decir que a menos que haya alguna razón de peso en contra, convendría terminar hoy el examen de esta cuestión. Podemos levantar la sesión y reanudarla esta tarde.

Se levanta la sesión a las 13 40 horas.

VIGESIMOSEXTA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el martes 26 de marzo de 1946, a las 15.00 horas.*

Presidente: Sr. QUO Tai-chi (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El orden del día provisional es el de la vigésimoquinta sesión (documento S/20).

9. Continuación del debate sobre la aprobación del orden del día

HASSAN Bajá (Egipto) (traducido del inglés): He dicho esta mañana que el problema podía dividirse en dos partes: en primer lugar, ¿puede conocer este Consejo de la petición del Gobierno del Irán? ^{1/} En segundo lugar, ¿podemos, en caso afirmativo, informarnos de los hechos y tomar nota de los mismos?

A la luz de las declaraciones hechas por las tres grandes Potencias, me parece que el debate ha girado en torno a la segunda parte: es decir, a los hechos mismos, y esto antes de haber decidido si somos o no competentes para admitir la petición, lo que puede significar que hemos comenzado la casa por el tejado.

Por consiguiente, deseo separar las dos cuestiones, y sin prejuzgar las decisiones que puedan tomarse, propongo que el Consejo reciba la denuncia del Gobierno del Irán que figura en los diferentes documentos enviados al Secretario General y pido que se pase inmediatamente a votar únicamente sobre esta cuestión.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Cuando he hablado ante el Consejo esta mañana, no me he referido al valor de la propuesta presentada por el repre-

sentante de Irán. La cuestión que el Consejo debe resolver es la aprobación del orden del día. Mientras éste no se apruebe, no creo que podamos examinar los fundamentos de la propuesta y no creo tampoco que lo pueda hacer una de las partes en la controversia mientras a la otra parte no se le permita dirigirse al Consejo.

Creo que deberíamos decidir, como acaba de decir el representante de Egipto, si la cuestión ha de incluirse o no en el orden del día. El representante de la URSS presentó primeramente la propuesta de que se excluya del orden del día. Yo propongo que se proceda ahora a votar sobre esta propuesta del Sr. Gromyko.

Sr. CASTILLO NAJERA (México) (traducido del francés): Deseo hacer una observación sobre una cuestión de principio. El representante de la URSS dijo esta mañana que este asunto se ha planteado al Consejo de Seguridad en virtud de una carta del Gobierno del Irán que, con fecha 18 de marzo de 1946, ha enviado el representante del Irán al Presidente del Consejo de Seguridad. Agregó que, conforme a su interpretación de los Artículos 34 y 37 de la Carta, aun incluso en el caso de que persistiese la situación denunciada en la carta del Gobierno del Irán, ello no justificaría la intervención del Consejo, puesto que tal situación no constituye una amenaza para la seguridad y la paz internacionales.

La carta del 18 de marzo de 1946 contiene las frases siguientes:

"La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está manteniendo tropas soviéticas en territorio

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2a.

iranio después del 2 de marzo de 1946, contrariamente a las estipulaciones expresas del artículo V del Tratado Tripartito de Alianza del 29 de enero de 1942.^{2/} Además, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas continúa interviniendo en los asuntos internos del Irán, por medio de sus agentes, funcionarios y fuerzas armadas."

Si ello no constituye una amenaza para la paz internacional, todas las pequeñas naciones se encuentran a merced de las más fuertes. Como representante de un país pequeño, no puedo aceptar esta interpretación, que juzgo contraria al espíritu mismo de la Carta y los fines de nuestra Organización.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Aunque no se trata enteramente de una cuestión de procedimiento, no me parece un procedimiento apropiado votar sobre la propuesta tendiente a eliminar el problema del Irán del orden del día. Creo que tenemos que tomar una decisión sobre el orden del día, y pienso que el procedimiento correcto en esta sesión sería votar por la aceptación del orden del día, y que aquellos que tengan objeciones voten en contra. En cambio, no sé cómo podríamos proceder a una votación negativa.

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): Me voy a permitir dar mi parecer sobre la cuestión. Creo que nadie niega la importancia de las declaraciones que hemos escuchado esta mañana y de la información que se nos ha dado sobre el fondo del debate. Nadie tampoco puede poner en duda el carácter alentador de estas noticias.

Por otra parte, creo que la inmensa mayoría del Consejo desea que el representante del Irán nos comunique los datos que él haya recibido de su Gobierno. En vista de todo ello, no creo que haya grandes dificultades para votar sobre la aprobación del orden del día. Conforme al espíritu de las decisiones adoptadas en Londres, el Consejo ha de mantenerse al corriente de esta controversia. Todos esperamos que el Consejo tenga en breve la satisfacción de comprobar que ha desaparecido el temor expresado sobre la amenaza a la paz. En mi opinión, debería aprobarse por unanimidad el orden del día y reservar para más tarde la discusión del fondo propiamente dicho de la cuestión. Formulo de nuevo la esperanza de que todos nosotros, inclusive el representante del Irán, lleguemos fácilmente a un acuerdo.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): A propósito del punto de procedimiento planteado por el representante de Polonia, creo que, según el método seguido hasta ahora, cuando se presenta una enmienda a una propuesta, tal enmienda se examina en primer lugar. No estoy seguro cómo puede funcionar dicho procedimiento en el presente caso. Pero me parece que si un representante desea que se suprima un punto del orden del día, ello constituye una enmienda a una propuesta. Ignoro, repito, cual es el procedimiento regular en el presente caso. Me parece que la propuesta hecha esta mañana por el representante de la URSS en la 25a sesión equivale a una enmienda, sobre la que habría de votarse en primer lugar.

^{2/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 2b.

Sr. CASTILLO NAJERA (México) (traducido del francés): No veo ninguna dificultad en el procedimiento que se nos propone. En el punto 4 del orden del día provisional, no se indica en modo alguno si el representante del Irán estará presente aquí. Sólo después de la aprobación de los incisos a), b), c) y d) del punto 4 del orden del día se habrá de plantear la cuestión de si dicho representante ha de comparecer o no ante nosotros. Por el momento, sólo podemos ocuparnos de los incisos a), b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Apruebo la última declaración del representante de México, por estimar que es perfectamente inoportuno plantear la cuestión de la participación del representante del Irán en nuestros debates. Esta cuestión no se ha planteado todavía y no tiene objeto que se examine ahora.

En cuanto al orden en que han de votarse las propuestas que examinamos, no veo inconveniente en que procedamos a votar sobre las mismas en el orden en que han sido presentadas. Sin embargo, me permito pedir al Presidente que me ilustre sobre la siguiente cuestión: ¿Se pondrá a votación mi propuesta en el caso de que figure en segundo lugar? O en otras palabras, ¿se votará sobre ella, cualquiera que sea el resultado de la votación sobre la primera propuesta tendiente a incluir la cuestión del Irán en el orden del día? ¿Se votará sobre mi propuesta independientemente del resultado de esta primera votación?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si lo prefiere el representante de la URSS, comenzaré por someter a votación la propuesta o enmienda que él ha presentado. En realidad, su propuesta se presentó antes que la del representante de México. Estoy dispuesto a hacer lo que desee. Creo que el orden lógico es someter primeramente su propuesta a votación. ¿Conviene en esto el representante de la URSS? Como él mismo ha dicho, se trata puramente de una cuestión de procedimiento.

Si el representante de la URSS no tiene preferencia particular alguna, voy a someter a votación su propuesta.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): No tengo ninguna objeción a que se considere mi propuesta como una enmienda a la propuesta del Secretario General relativa al orden del día. Estoy igualmente de acuerdo en que sometamos a votación estas propuestas por orden cronológico. Si se aprueba esta última fórmula, mi propuesta será la segunda que se someta a votación. Deseo por ello saber si, en este último caso, será objeto de votación cualquiera que sea la decisión que se tome con respecto a la primera propuesta.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Estimo que si votamos por la aprobación del punto 4, la propuesta del representante de la URSS de que se suprima del orden del día quedará automáticamente anulada, sin que sea necesario proceder a nueva votación.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Debo decir en este caso que me adhiero a la opinión de aquellos que consideran mi propuesta como una enmienda a la propuesta original del Secretario General que, por consiguiente, debe votarse en primer lugar.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Presidencia está completamente de acuerdo y acepta tal procedimiento.

Los representantes de Polonia y de México han pedido el uso de la palabra. Creo que hemos examinado extensamente esta cuestión de procedimiento, y de lo que se trata ahora es si se pone a votación primeramente la enmienda del representante de la URSS o el orden del día provisional presentado por el Secretario General. Me inclino a someter primeramente a votación la enmienda del representante de la URSS, y si los representantes de Polonia y de México desean hacer uso de la palabra sobre esta cuestión estamos dispuestos a escucharles.

Sr. CASTILLO NAJERA (México) (traducido del francés): Iba a proponer exactamente lo mismo.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Vamos pues a proceder a la votación, sin más debate, salvo que desee hablar el representante de Polonia.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): No comparto la opinión de los representantes del Reino Unido y de la URSS de que se trata en este caso de una enmienda. Estimo que nos encontramos con un orden del día presentado por el Secretario General, que hemos de aceptar o rechazar. Si lo rechazamos, podremos entonces votar sobre la propuesta de la URSS. Por consiguiente, propongo que votemos sobre el orden del día tal como ha sido propuesto por el Secretario General y que lo aceptemos o lo rechacemos.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El documento que el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad no es un orden del día. En efecto, nadie lo ha aprobado; ahora bien, sólo puede considerarse como tal un orden del día una vez que ha sido aprobado por el Consejo de Seguridad. El documento que nos ha presentado el Secretario General no es sino una propuesta relativa al orden del día, propuesta que nadie ha aprobado.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En efecto, así es. Vamos a votar sobre la aprobación del orden del día. Hasta que se apruebe, no constituye, naturalmente, un orden del día. Si no hay otras observaciones, someteré a votación la propuesta del representante de la URSS de que se suprima el punto 4 de este orden del día provisional sobre el que hemos de votar. ¿Están ustedes de acuerdo?

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): He aquí como concibo el método que debemos seguir, método sobre el que decidiremos paulatinamente: votaremos sobre la

propuesta del Secretario General, cualquiera que sea el resultado de la votación sobre mi propuesta. Dicho en otros términos, independientemente de que mi propuesta se apruebe o no, someteremos a votación la del Secretario General. Por otra parte, ello es natural, ya que ambas votaciones no tienen necesariamente que coincidir y, al menos en teoría, cabe la posibilidad de que después de haber rechazado la primera propuesta, el Consejo rechace igualmente la segunda.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sí, estoy de acuerdo. Después que se haya procedido a votación sobre la enmienda de la URSS, invitaré al Consejo a proceder a una nueva votación sobre este punto.

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra 2, queda rechazada la enmienda de la URSS.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ahora someteré a votación el mantenimiento del punto 4 del orden del día.

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra 2, queda aprobada la propuesta.

Queda, por consiguiente, aprobado el orden del día.

10. La cuestión del Irán

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad la propuesta que he hecho de que se aplase hasta el 10 de abril el examen de la cuestión planteada por el Sr. Hussein Ala, Embajador del Irán en Washington. Esta propuesta ya ha sido formulada en la carta que, con fecha 19 de marzo, dirigí al Secretario General^{3/}, y por los motivos que en ella expongo. Desde entonces, la situación ha evolucionado en un sentido que no hace sino dar más fuerza a mis argumentos y más peso a la declaración que entonces hice. En aquella fecha aún no habíamos recibido la comunicación relativa a los resultados de las negociaciones entre los Gobiernos de la URSS y del Irán, que nos fue transmitida posteriormente. Ahora, el Consejo de Seguridad tiene conocimiento de esas negociaciones y de los resultados en ellas obtenidos. Se ha llegado a un acuerdo sobre una cuestión importante - la cuestión es, en el fondo, la que planteó la delegación del Irán en Londres. Los argumentos expuestos en mi carta del 19 de marzo se han visto rotundamente confirmados por los acontecimientos que después se han producido.

La última parte de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su cuarta sesión en Londres el 30 de enero último^{4/} recomienda a ambas partes que informen al Consejo de los resultados de las negociaciones.

Dicha resolución impone, por consiguiente, a las partes la obligación de dar a conocer al Consejo de Seguridad los resultados de las negociaciones iniciadas en Moscú a raíz del fin

^{3/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2b.

^{4/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, No. 1.

del período de sesiones del Consejo de Seguridad en Londres. Mientras esas negociaciones se hallaban en curso, evidentemente no había ninguna información que comunicar al Consejo. Actualmente, las negociaciones han llegado a una fase importante y tenemos ya resultados positivos. Ya he tenido hoy la ocasión de informar al Consejo de Seguridad de estos resultados. La única conclusión legítima que se puede deducir es que mi propuesta, tendiente a aplazar el examen de esta cuestión hasta el 10 de abril, puede considerarse como una exigencia mínima por parte del Gobierno de la URSS, y que esta exigencia se halla enteramente justificada.

No deseo examinar el fondo de la carta del representante del Irán, de fecha 18 de marzo. Ya he tenido ocasión de decirlo hoy, al debatirse mi propuesta para que se suprimiera la cuestión del Irán del orden del día del Consejo. Actualmente sólo podemos estudiar el aspecto de procedimiento de esta cuestión, es decir, la propuesta de aplazar el examen de la cuestión del Irán hasta el 10 de abril. Por consiguiente, me limitaré a analizar el aspecto formal de la carta del Sr. Hussein Ala, en lo que respecta al aspecto del procedimiento de la cuestión.

En la resolución que aprobó el 30 de enero en Londres, el Consejo de Seguridad, refiriéndose a los Artículos 33, párrafo 1, y 36, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, se limitó a tomar nota de la intención de los Gobiernos de la URSS y del Irán de continuar las negociaciones directas. Estas negociaciones comenzaron en Moscú este año, en el mes de febrero, después de la llegada a dicha ciudad de una delegación del Irán, presidida por el Primer Ministro, Sr. Ghavam.

Esta fase de las negociaciones en Moscú terminó con la publicación el 7 de marzo de un parte en el que se decía, entre otras cosas: "Ambos Gobiernos harán todo lo posible a fin de que, con el nombramiento de un nuevo Embajador en el Irán, se creen condiciones favorables para afirmar las relaciones de amistad recíproca entre los dos países".

El contenido del comunicado indicaba claramente que los dos Gobiernos no consideraban que la cuestión estuviera definitivamente resuelta y que estaban dispuestos a continuar las conversaciones, empleando las vías normales, es decir, por conducto de sus Embajadores, tras el nombramiento de un nuevo Embajador de la URSS.

Ahora, como se sabe, acaba de terminar una fase esencial de estas negociaciones entre los dos Gobiernos. La situación actual justifica plenamente la petición del Gobierno de la URSS de que se aplaze hasta el 10 de abril el examen de la nota del Irán del 18 de marzo; agregaré que me es difícil comprender los motivos de aquellos miembros del Consejo de Seguridad que se oponen a esta petición del Gobierno de la URSS.

Tal es la situación existente, en la cual me fundo para proponer, en nombre de mi Gobierno, el aplazamiento del debate sobre la petición del Irán.

Debo señalar que la carta del representante del Irán del 18 de marzo, tergiversa la verdadera situación. En esa carta no se dice una sola

palabra de las negociaciones que se han celebrado entre ambos Gobiernos. Guarda silencio absoluto sobre esas negociaciones y plantea de nuevo una cuestión que ya fué objeto de la resolución del Consejo de Seguridad del 30 de enero último. El Consejo de Seguridad decidió entonces que la controversia entre la URSS y el Irán debía resolverse por la vía de las negociaciones directas entre los dos países.

Aparentemente, al darse cuenta el representante del Irán de los puntos débiles de la posición que había adoptado en su primera carta del 18 de marzo, ha añadido un argumento nuevo en su segunda carta del 20 de marzo. Menciona esta vez las negociaciones entre los Gobiernos de la URSS y del Irán. Pero he de señalar que el representante del Irán, al referirse en dicha carta del 20 de marzo a tales negociaciones, hace sólo esta observación: "Las negociaciones han fracasado". Se ha puesto ahora perfectamente en claro que dicha afirmación no corresponde a la realidad y resulta aún más inconsecuente a la luz de los acontecimientos que se han desarrollado después.

A este respecto, deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad las declaraciones hechas el 23 de marzo por el Sr. Ghavam, Primer Ministro del Irán, al representante de la Associated Press. En esas declaraciones, el Primer Ministro del Irán confirma de hecho la continuación de las negociaciones entre los Gobiernos de la URSS y del Irán y expresa la esperanza de que logren resultados positivos. Con todo ello se pone de relieve que conservan su valor los hechos y argumentos expuestos en mi carta del 19 de marzo, en la que propongo el aplazamiento del debate sobre la petición del Irán.

Para terminar, deseo señalar lo siguiente: cuando hay discrepancias entre lo que afirma el Primer Ministro del Irán, Sr. Ghavam, por un lado, y lo que declara el representante diplomático del Irán en los Estados Unidos, por el otro, ¿cuál de estas dos declaraciones ha de prevalecer? ¿Cuál de estas declaraciones ha de considerarse más exacta y más conforme a la realidad? Dejo a los miembros del Consejo la respuesta a esta cuestión.

Teniendo en cuenta las negociaciones que se prosiguen entre los Gobiernos de la URSS y el Irán, y los resultados positivos ya logrados en estas negociaciones, propongo al Consejo de Seguridad que se aplaze hasta el 10 de abril el examen de la declaración del Irán. Deseo repetir de nuevo que el Gobierno de la URSS no está dispuesto y no podrá tomar parte en el examen de la declaración del Irán si el Consejo de Seguridad, lejos de aplazar esta cuestión, decide abordar inmediatamente su examen.

HASSAN Bajá (Egipto) (traducido del inglés): Deseo únicamente decir que estoy seguro que ningún miembro de este Consejo desea precipitar las cosas y que todos nos esforzamos por la solución pacífica de las cuestiones que se nos presentan.

He escuchado con gran atención los argumentos que ha expuesto el representante de la URSS, y comprendo perfectamente su valor. Sin embargo, creo saber que la otra parte en la controversia se encuentra en Nueva York, y estoy seguro de

que si, como antes dije, se le permitiera intervenir en el debate, sería posible incluso que asintiera al aplazamiento solicitado por el representante de la URSS. Acaso los argumentos que presente a favor del examen inmediato del caso sean débiles. También es posible que se hayan producido nuevos acontecimientos desde el 18 de marzo en relación con este problema que el representante del Irán desea comunicar al Consejo. No veo por qué debemos dar por sentado que el representante del Irán va a oponerse a cualquier propuesta que presente la delegación de la URSS.

Consecuente con la propuesta que hice esta mañana, insisto en que separemos las dos cuestiones y admitamos al representante del Irán, a fin de que éste exponga sus argumentos en la forma en que desee y sin que nosotros prejuguemos la cuestión que hoy examinamos. Nos gustaría escuchar a la otra parte y conocer sus argumentos, único modo de poder tomar una decisión bien fundada. Como dije al principio, no quiero decir con esto que debamos precipitar las cosas, puesto que estamos aquí para resolver las cuestiones pacíficamente y en interés de la paz internacional.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Al pedir que se me concediera la palabra, deseaba expresar una opinión semejante a la del representante de Egipto. Me parece que no podemos pronunciar un fallo sobre la petición de aplazamiento sin que escuchemos lo que tiene que decirnos el representante del Gobierno del Irán. No implica en absoluto duda alguna sobre la veracidad de nadie el que pidamos que ambas partes en la controversia tengan la oportunidad de hacer una exposición. Después de haber escuchado al representante del Gobierno del Irán, podremos determinar si la cuestión debe aplazarse dos o tres días, o hasta el 10 de abril, como propone el representante de la URSS. Sería muy poco correcto decidir esta cuestión sin haber escuchado al representante del Irán.

Se han hecho referencias a la nota presentada en nombre del Gobierno del Irán. Sin duda alguna, debe darse a éste la oportunidad de hacer una exposición ante el Consejo. Según el Artículo 31 de la Carta, "Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial". Teniendo en cuenta la carta dirigida al Consejo de Seguridad por el representante del Gobierno del Irán, sin duda alguna todos debemos convenir en que los intereses de dicho Gobierno se hallan afectados por la propuesta de aplazamiento que ahora se hace.

Por lo tanto, si el representante de Egipto propone que se reemplace la propuesta del representante de la URSS por otra en la que se pida que se autorice al Gobierno del Irán a participar en el debate de conformidad con la Carta, me será grato apoyar dicha propuesta. Si no desea presentarla, lo haré yo mismo.

Coronel HODGSON (Australia) (traducido del inglés): Tras haber decidido incluir este tema en el orden del día, hemos de considerar ahora

si es apropiado u oportuno que el Consejo proceda inmediatamente al examen de la cuestión o si sería mejor aplazarla.

Varias consideraciones pueden influir en nuestro juicio al respecto. La primera de ellas es la conveniencia de las partes interesadas. El representante de la URSS propuso primeramente el aplazamiento de la sesión del Consejo de Seguridad. Luego pidió que se suprimiera la cuestión del Irán del orden del día provisional, lo que en efecto equivale a una petición de aplazamiento de todo examen de la cuestión. Ahora solicita de un modo concreto que se aplase el examen de este tema particular hasta el 10 de abril. Por ello, no comprendo muy bien su extrañeza ante la oposición a esta petición, que es una petición enteramente nueva, ya que su primera propuesta fué la de aplazar la sesión del Consejo y no simplemente un tema particular. Corresponde al Consejo decidir sobre las razones aducidas para justificar esta medida.

La segunda consideración es la conveniencia de los demás miembros del Consejo. Acaso algunos de ellos consideren igualmente que no se hallan preparados para acometer un examen inmediato de la cuestión y que necesitan más tiempo para organizar su representación o para obtener más informes u opiniones.

Finalmente hay otra consideración, a saber cuál es el medio más efectivo para obtener una solución de la controversia. Por un lado, ha de reconocerse que la cuestión es apremiante. Por otro lado, se precisa un examen meditado y metódico de los hechos y documentos, sin precipitarnos a un debate general que podría ir en detrimento de la solución de la controversia.

En lo que respecta a la petición de aplazamiento del debate del tema, pueden tomarse en consideración los siguientes argumentos favorables al mismo:

a) ¿Ha expuesto la URSS, a juicio del Consejo de Seguridad, razones convincentes en favor del aplazamiento?

b) Dada la importancia de la cuestión, es posible que otros Gobiernos deseen enviar representantes políticos de mayor jerarquía, por ejemplo, sus Ministros de Relaciones Exteriores, siguiendo así el ejemplo dado por los Estados Unidos de América al hacerse representar por el Sr. Byrnes.

c) La necesidad de estudiar cabalmente la controversia propiamente dicha.

La Carta fija ciertas líneas de conducta para la solución de las controversias y cualquiera que sea la que se adopte será necesario una presentación completa de los hechos y documentos. Independientemente de que se sigan las líneas de conducta que se establecen en los Artículos 33, 34, 36 ó 37, ninguna de las medidas que se establecen en la Carta pueden tomarse con sólo un debate general, sino que deben ser resultado de un estudio profundo de todos los elementos del caso.

Así, por ejemplo, de conformidad con el Artículo 34 debemos investigar toda controversia o situación. Pero solamente podemos investigar mediante el estudio de documentos, examinando los hechos citados y pidiendo pruebas de los mismos. Asimismo, de conformidad con el Artículo 37, que nos invita a recomendar términos

de arreglo no podemos hacer recomendación alguna sin que conozcamos perfectamente todos los hechos relativos a la controversia o situación.

Un examen metódico de la situación podría realizarse del modo siguiente: habría que establecer un procedimiento equitativo para el estudio de la controversia. En primer lugar, en caso de que se aplazase su examen por el Consejo, las partes en la controversia no deberían tomar ninguna decisión que pudiera ir en perjuicio de la situación actual o de un arreglo eventual. En segundo lugar, cuando se examine el asunto, como el Irán ha hecho una denuncia por escrito, debería invitarse a la URSS a responder por escrito dentro de un plazo razonable que fijaría el Consejo; y en tercer lugar, el Consejo señalaría una fecha para el examen de toda la controversia. Una vez comenzado el examen y oídas las partes, debería ponerse fin al debate a la mayor brevedad posible.

Por ello, no apruebo la idea de que se aplaze el debate una vez que se invite al representante del Irán a sentarse a la Mesa del Consejo y a participar en las deliberaciones. No creo que sea prudente. Una vez que se haya oído a las partes, debemos llevar a término rápidamente, y de un modo completo, nuestra labor. Creo que esto es posible si se pide al representante del Irán que presente un documento cuidadosamente redactado en el que se expongan todos los hechos tal como su Gobierno los ve, para que el Consejo lo estudie detenidamente.

Por consiguiente, la delegación de Australia está dispuesta a examinar favorablemente la petición de la delegación de la URSS hasta que el Gobierno del Irán presente su caso por escrito y exponga cuál es, a su juicio, la situación actual. En la inteligencia, por supuesto, de que, mientras tanto, el tema continúa en el orden del día del Consejo y que las partes no tomarán ninguna decisión que modifique la situación actual o perjudique la solución de la controversia.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): El Consejo ha decidido ya, hace unos instantes, incluir esta cuestión en su orden del día. El punto al que el Consejo dirige ahora su atención es si se debe proceder a examinarlo de inmediato o si se debe aplazar hasta el 10 de abril, o por un término más breve.

He oído al representante de la URSS exponer sus argumentos en favor del aplazamiento. Me veo obligado a decir que no he podido comprender todos sus argumentos, ni tampoco cómo pueden probar la necesidad de tal aplazamiento.

Pero no quiero detenerme en esto por el momento ni distraer la atención del Consejo demasiado tiempo, porque acaba de plantearse una cuestión subsidiaria, que constituye, en mi opinión, una cuestión previa importante. Me refiero a la sugestión hecha por el representante de Egipto. Creo que, cuando tratábamos de llegar a una decisión sobre si debíamos continuar el examen de la cuestión, o si convenía aplazarla hasta el 10 de abril, todos estábamos de acuerdo en que se debía escuchar al representante del Irán y tener en cuenta sus opiniones. Yo estoy dispuesto a apoyar esta propuesta, la cual me parece razonable, y creo que el representante

de los Estados Unidos ha prometido igualmente su apoyo en este sentido.

Ahora se ha propuesto que el mejor medio de obtener el punto de vista del representante del Irán sería pedirle que hiciera una declaración escrita muy documentada. Debo decir que, si sus ocupaciones se lo permiten, me parece infinitamente preferible y más rápido escucharle en persona. Podría exponernos su caso y con ello facilitaría nuestra decisión sobre si hemos de continuar o no el examen de la cuestión propiamente dicha. Estimo que el aplazamiento entraña ciertos peligros. Si se me permite referirme a una observación que hice esta mañana, diré que la presente situación causa, si no cierta inquietud, pues quizá es una palabra un poco fuerte, sí cierta duda y confusión en cuanto a la situación actual. Pienso que cuanto más tiempo continúa sin resolver más sufrirá el mundo. Por lo tanto, confío en que podamos tomar rápidamente una decisión para continuar un examen de este asunto que nos ilustre y explique todas las dudas y dificultades. Volviendo pues a la cuestión, apoyaré cualquier resolución por la que se invite al representante del Irán a ocupar un puesto en la mesa, a fin de que podamos conocer sus puntos de vista y tomar una decisión.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Me hallo plenamente de acuerdo con los argumentos y la propuesta del representante de Australia. Tenemos ante nosotros dos posibilidades: o bien invitar inmediatamente al representante del Irán a nuestra mesa y comenzar el debate, o tratar de obtener una presentación completa del asunto sometido a nuestro examen. Me parece que el segundo procedimiento es preferible ya que, en primer lugar, pocos de nosotros contamos en este momento con suficiente información para poder tomar una actitud adecuada y con conocimiento de causa. Hemos oído también que el representante de la URSS se halla también en dificultades, por no disponer de la documentación y preparación suficientes.

Por otro lado, sabemos que el representante del Irán tiene ciertas dificultades para comunicarse con su Gobierno y que en un caso ha habido discrepancias entre él y su Gobierno en Teherán. Ello puede ser debido a dificultades de comunicación y es perfectamente natural. A mi mismo me ocurre a veces que me resulta difícil comunicarme con mi Gobierno y a veces he de esperar 10 días o hasta dos semanas para obtener la información deseada.

Todos estos argumentos me parecen confirmar enteramente los puntos de vista del representante de Australia, y, al mismo tiempo, tienen en consideración los deseos expresados por el representante de la URSS.

Ahora nos hallamos en presencia de dos propuestas: una consiste en invitar al representante del Irán inmediatamente a hacer su exposición y la otra consiste en pedir al Gobierno del Irán que nos presente sus puntos de vista por escrito, acompañando toda la documentación necesaria; por supuesto, estoy seguro de que en este último caso, el Gobierno de la URSS podrá hacer lo mismo. De estas dos propuestas, la segunda es la más completa; va más lejos, y por ello propongo que se someta primeramente a votación la propuesta del representante de Australia.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la declaración hecha el 23 de marzo por el Primer Ministro del Irán, Sr. Ghavam. Lo hago porque tal declaración se halla en relación directa con la cuestión que actualmente debatimos. El Primer Ministro iraní dijo que le era en absoluto indiferente que el Consejo de Seguridad examinase esta cuestión o no de un modo inmediato y que, por consiguiente, poco importaba que la cuestión se examinase ahora o dentro de dos semanas.

Pienso que debemos tener en cuenta la declaración del Primer Ministro del Irán, porque se halla en relación directa con la cuestión que actualmente discutimos. La propuesta de Egipto, apoyada por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, me parece deberse a una mala interpretación. El hecho es que mi propuesta equivale en el fondo a aplazar el debate hasta el 10 de abril. ¿Como se puede, por lo tanto, presentar una moción que consiste en ofrecer al representante del Irán que tome parte en las deliberaciones sobre el aplazamiento del examen de la cuestión del Irán? Mi proposición y aquella a la cual se han adherido algunos otros miembros del Consejo de Seguridad se excluyen mutuamente.

La propuesta del representante de Egipto, apoyada por el Sr. Byrnes y por Sir Alexander Cadogan, no hace más que contradecir las reglas generales de procedimiento admitidas, pero - lamentablemente tener que decirlo - es igualmente contraria al buen sentido. Por todas las razones que he expuesto, me opongo categóricamente al procedimiento que ha sido propuesto por el representante de Egipto y apoyado por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Sr. CASTILLO NAJERA (México) (traducido del francés): En la resolución aprobada el 30 de enero por el Consejo de Seguridad en Londres se pide a ambas partes que tengan al Consejo al corriente de sus negociaciones. Es cierto que se han entregado oficialmente documentos al Presidente del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de dicha resolución; pero en las sesiones de esta mañana y de esta tarde, el Consejo ha recibido verbalmente nuevos informes del representante de la URSS. Añado que el Sr. Gromyko hablaba en nombre de su Gobierno y del Gobierno del Irán.

Por otra parte, el representante de Polonia se ha erigido en abogado del Irán, al informarnos que las comunicaciones entre el Gobierno de dicho país y su representante en los Estados Unidos eran difíciles. Ha añadido que sería deseable esperar a que el representante del Irán haya recibido de su Gobierno las informaciones necesarias antes de proceder al examen de la cuestión. Creo, sin embargo, que debemos oír al propio representante del Irán exponer su opinión al respecto.

Existe una contradicción aparente entre los diferentes informes que nos han llegado. El representante de la URSS nos ha dicho que la nota enviada el 18 de marzo por el representante del Irán no correspondía a la situación

real. El representante del Irán es quien debe poner en claro esta contradicción.

El representante de la URSS se ha referido dos veces a las declaraciones hechas por el Primer Ministro del Irán a la Associated Press. Nos ha preguntado si hemos de tomar en consideración la declaración del Primer Ministro o la de su representante diplomático en los Estados Unidos. Es evidente que las informaciones proporcionadas a la prensa no pueden servir de base para el examen de la cuestión. Me parece que tenemos que invitar al Irán a que dé su opinión sobre la cuestión, a fin de saber si ha de aplazarse o no el examen de la cuestión.

En cuanto a la propuesta de Australia, apoyada por la delegación de Polonia, tendiente a que el representante del Irán presente al Consejo de Seguridad una exposición por escrito, me parece que podríamos contentarnos con una exposición verbal. Sugiero, pues, que el Consejo invite al representante del Irán a participar en nuestras deliberaciones.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo solamente añadir algunas palabras a lo que anteriormente dije. La manera en que estamos procediendo es un tanto extraña. El Gobierno del Irán, por medio de su representante, señala a la atención del Consejo que existe una situación que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Cuando el Consejo se reúne para examinarla, todos sabemos que el representante del Gobierno del Irán, se encuentra también aquí presente. Dicho representante puede oír al representante de la URSS hablar en nombre del Gobierno del Irán; puede oír citar a la Associated Press; puede oír hablar a todo el mundo en nombre de su Gobierno, pero en cambio no puede hablar en nombre de su propio Gobierno.

Las pequeñas naciones del mundo observan con gran interés lo que hacemos aquí. Estamos investidos de importantes atribuciones. Debemos utilizarlas con prudencia. De conformidad con el espíritu de la Carta, este Consejo debe tener abiertas las puertas a toda nación que crea que se halla amenazada la paz internacional. No podemos decir a una nación que se presente ante el Consejo, para luego negarle la oportunidad de exponer su caso cuando sus intereses se hallan afectados de un modo vital. Como saben todos los miembros del Consejo, los intereses del Gobierno del Irán se hallan afectados de un modo vital por esta propuesta de aplazamiento. Me imagino una situación en la que la paz internacional se hallase amenazada por la fuerza armada, como es el caso presente, y en la que el Consejo dijera: "Su representante puede asistir a nuestras sesiones, pero no se halla autorizado para defender su causa".

Hemos teleografiado y hemos escrito también al Gobierno del Irán. ¿Qué ha sucedido en el entretanto? Ninguno de nosotros podría decirlo. No podemos votar sobre una cuestión de aplazamiento en un asunto de esta naturaleza hasta que demos al representante del Gobierno que presenta la queja la oportunidad de ser oído.

La propuesta del representante de Egipto me parece razonable y justa, es decir, dar al Gobierno que presenta la queja la oportunidad de exponer sus puntos de vista.

Todos los Estados que no son miembros de este Consejo se hallarán interesados en saber si será siempre tan difícil, como lo es en este caso, plantear una controversia ante el Consejo de Seguridad. No podemos obrar de esta forma. Debemos dar a las naciones la posibilidad de ser oídas. Después que las hayamos oído, después que hayamos oído hablar al representante del Gobierno del Irán en nombre de su Gobierno, podremos aplazar nuestro examen de la cuestión si su exposición no nos convence. Pero decidir un aplazamiento sin que el representante del Irán tenga la oportunidad de ser oído constituiría una violación del espíritu de la Carta.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Sr. Byrnes ha declarado que se ha creado aquí una situación muy extraña por el hecho de que el representante de la URSS haya expuesto sus puntos de vista y de que la Associated Press haya transmitido el texto de una entrevista con el Primer Ministro del Irán, al propio tiempo que el representante del Irán, aunque se halla presente aquí, no puede hablar. Pero en realidad todo esto es perfectamente natural, ya que hasta ahora no hemos debatido el fondo de la cuestión, sino únicamente el aspecto del procedimiento. Repito: únicamente el aspecto del procedimiento. En la propuesta que he presentado, pido el aplazamiento hasta el 10 de abril del examen de la cuestión planteada por el representante del Irán en su carta del 18 de marzo. Querría saber cómo y en virtud de qué fundamentos puede tomar parte el representante del Irán en el examen de una moción de aplazamiento. No puede participar en ella. Y es natural que así sea, puesto que no es miembro del Consejo de Seguridad. Sólo discutimos en la actualidad el procedimiento de la cuestión. Y precisamente por ello no hay por qué extrañarse de que el representante del Irán no tome parte en la discusión. Tal es la primera observación que deseaba hacer.

He aquí mi segunda observación: En mi calidad de representante de la URSS, repito de nuevo que, por los motivos que ya he expuesto, no podré participar en el debate sobre la cuestión y asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad en el caso de que se invite al representante del Irán a participar en el debate, y de que, por consiguiente, comience a examinarse el fondo de la declaración del Irán. Efectivamente, la invitación a este país a participar en el debate equivaldría a abordar el examen del fondo de la cuestión. Mi propuesta es incompatible con la del representante del Egipto, que apoyan algunos otros miembros del Consejo de Seguridad.

Deseo igualmente señalar a la atención de los reunidos el procedimiento seguido en Londres. No se invitó al representante del Irán hasta que el Consejo de Seguridad hubo abordado el examen del fondo de la cuestión. El representante del Irán no participó en la consideración de las cuestiones de procedimiento, y la cuestión ni siquiera se planteó en Londres. Me sorprende que se haya planteado ahora y que la esté examinando el Consejo de Seguridad. Ello sólo sirve para crear confusión en el procedimiento y, lejos de simplificar cuestiones complejas y oscuras, complica y oscurece cuestiones que, de por sí, son sencillas y claras.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Deseo solamente decir que el debate, a mi juicio, ha mostrado claramente una cosa, a saber, que los intereses del Irán, para servirme de los términos del Artículo 31 de la Carta, se hallan afectados de manera especial por el examen de la cuestión que nos ocupa, es decir, si el debate debe o no aplazarse. No nos corresponde decidir si hemos de aplicar o no el Artículo 31. Tenemos que aplicarlo. Por consiguiente, estimo que no queda otra cosa que hacer sino invitar al Irán a tomar asiento a esta mesa.

Me voy a permitir hacer otra observación. Me desilusiona un tanto la sugestión del representante de la URSS de que su Gobierno no puede consentir en un examen de la cuestión antes del 10 de abril, ya que estimo que si el Consejo considera que debe haber un examen - y no estoy anticipando esta cuestión porque deseo que el representante del Irán se sienta a la mesa y nos exponga su parecer acerca del aplazamiento, antes de formarme una opinión - si el Consejo llega a la conclusión de que debe haber un examen de la cuestión no creo que ninguno de sus miembros pueda paralizar esta acción o anunciar de antemano que no tomará parte en ella, ya que esto es una especie de presión que no me parece del todo correcta. Uno de los compromisos que hemos contraído al entrar en nuestra Organización es el de colaborar, de conformidad con los propósitos y principios enunciados al comienzo de la Carta.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sólo deseo decir unas palabras. En Londres, cada vez que se incluía una cuestión en el orden del día, el Presidente invitaba a los interesados a tomar asiento a la Mesa del Consejo. Aquí la cuestión figura en el orden del día. No se puede tomar ninguna decisión al respecto que no afecte de un modo vital al Gobierno del Irán. Si el representante de la URSS dijera que deseaba aplazar el examen de la cuestión hasta el 10 de enero del próximo año, ¿sostendría alguien que esto no afectaría de un modo vital al Gobierno del Irán y que no debería permitírsele a éste hacer una declaración? Me parece que debemos convenir, ahora que la cuestión figura en el orden del día, en que el Consejo tiene derecho a invitar al representante del Gobierno que presenta la denuncia a que haga una exposición. Así lo ha propuesto el representante de Egipto, y yo pido que se vote sobre dicha propuesta.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra a otros oradores que deseen hacer observaciones, quiero señalarles lo siguiente: Me parece que hay dos propuestas. En primer lugar, la del representante de la URSS en el sentido de que el examen de la cuestión del Irán, que figura oficialmente en el orden del día, se aplaze hasta el 10 de abril. En segundo lugar, la propuesta hecha por el representante de Egipto y que apoyan los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, México y los Países Bajos, en el sentido de que se invite al representante del Irán a tomar asiento a la Mesa del Consejo para hacer una declaración, de conformidad con el Artículo 31, declaración que podrá hacerse sin prejuzgar la cuestión del aplazamiento del debate por el Consejo del caso del Irán, tal como la ha planteado el representante de la URSS.

Continúa tratándose de una cuestión de procedimiento. Después de haber escuchado la exposición del representante del Irán, el Consejo estará en mejores condiciones para decidir si se puede o no aplazar el examen de la cuestión.

Hay una tercera propuesta, a saber la formulada por el representante de Australia, a los efectos de que se invite al Gobierno del Irán a presentar una declaración escrita acompañada de documentación. Seguidamente el Consejo decidiría sobre la cuestión del aplazamiento.

Voy a someter a votación las tres propuestas en el orden en que se han presentado.

Coronel HODGSON (Australia): (traducido del inglés): Deseo dejar claramente sentado cuáles la actitud de la delegación de Australia. Se ha hecho implícitamente la sugestión de que quizá no todos desean que se dé al Irán la posibilidad de ser oído. Nada puede estar más lejos de la verdad. Naturalmente, todos desean que se den a este país todas las facilidades posibles. Pero creo que la exposición y el examen del caso deben hacerse de un modo adecuado y metódico. Por ello me voy a permitir hacer algunas observaciones sobre el modo y los métodos que, a juicio de la delegación de Australia, el Consejo de Seguridad debe utilizar en el desempeño de sus funciones.

Se ha hecho un llamamiento al Consejo de Seguridad, y nosotros tenemos el deber de actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, y no en nuestro propio nombre. Debemos considerarnos como un organismo judicial y obrar según los hechos y las pruebas existentes, a fin de llegar a una solución justa para los intereses de la paz mundial, es decir, según la fraseología de la Carta (Artículo 1, párrafo 1), "lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias internacionales". Para lograr esto, el Consejo debe proceder con reflexión, asegurarse de la veracidad de todos los hechos y datos pertinentes y examinarlos finalmente con calma y buen sentido, al objeto de administrar justicia.

Francamente, debo decir que, a juicio de la delegación de Australia, algunos de los métodos empleados en las primeras sesiones del Consejo de Seguridad en Londres no fueron atinados. Se sucedieron ininterrumpidamente las exposiciones, sin darnos tiempo para hacer un examen meditado de las mismas y sin que éstas se hicieran constar por escrito, a fin de facilitar su estudio y réplica en forma adecuada. Como consecuencia de ello, hubo una serie de asertos y negaciones, que a veces degeneraron en recriminaciones mutuas y crearon un ambiente perjudicial para el funcionamiento de un tribunal de jerarquía tan elevada.

Australia estima que la noción fundamental de la que debe partirse al tratar de lograr la solución pacífica de las controversias internacionales, conforme al Capítulo VI de la Carta, es que el Consejo de Seguridad constituye esencialmente un organismo cuasijudicial. Ello resulta evidentemente del Artículo 27, párrafo 3, al disponer que la parte en una controversia debe abstenerse de votar. Tal es una característica de los organismos judiciales y cuasijudiciales. En resumen, se ha querido que, en relación con

las controversias de carácter no judicial, el Consejo ocupe una posición análoga a la que tiene la Corte Internacional de Justicia en las controversias judiciales. El Consejo debe actuar y decidir inspirándose en tal criterio. Debe administrar justicia en forma imparcial, con perfecta equidad y toda conciencia, fundándose en el valor intrínseco de cada caso particular.

En el caso que nos ocupa actualmente y en lo que se refiere a la invitación que ha de dirigirse al representante del Irán, no veo inconveniente alguno en que dicho representante tome asiento a nuestra mesa, ni tampoco en que presente una declaración escrita, siempre que se atenga a los hechos, tal como el Gobierno del Irán los ve, y a condición de que no nos lancemos a un debate general sobre el fondo de la controversia, mientras no hayamos tenido tiempo de examinar esos hechos.

Por todo ello propuse que se aplazara el examen del punto 4 hasta que el Gobierno del Irán presentase una declaración escrita acompañada de documentos. No tengo inconveniente en que el Consejo admita una exposición suplementaria y verbal sobre cuáles son los hechos a juicio del Gobierno del Irán, cuando se considere de nuevo la propuesta del representante de la URSS para que se aplaze el examen de la cuestión hasta el 10 de abril. En la inteligencia de que, mientras tanto, la cuestión continúe en el orden del día y de que las partes no tomen ninguna disposición que altere la situación existente o que perjudique una solución. Tal era el tenor y alcance de mi propuesta.

HASSAN Bajá (Egipto) (traducido del inglés): Perdónenme por seguir poniendo a prueba su paciencia, en vista de que esta sesión se ha prolongado indebidamente y hemos hablado demasiado. Pero quiero decir que estoy en un todo de acuerdo con el representante de Australia en que este órgano debe considerarse como una especie de tribunal supremo y que debemos tomar nuestras decisiones haciendo abstracción de todo lo que se aparte de la ley y la justicia. Deseo evitar toda confusión.

Creo haber oído al representante de la URSS que si invitásemos al representante del Irán a tomar asiento a esta mesa y a explicar su punto de vista sobre el aplazamiento, ello constituiría una acción que prejuzgaría el fondo del asunto. Con mi experiencia anterior de juez, no creo acertada esta interpretación, a menos que las cosas hayan cambiado desde que dejé la magistratura. Estimo que el aplazamiento es una cuestión preliminar que necesariamente ha de resolverse antes de que se examine el fondo del asunto. Cúmpleme, por lo tanto, decir algo al respecto.

Ciertamente, constituímos un tribunal. El representante de la URSS desempeña aquí un papel doble; es juez y parte al mismo tiempo. Desea un aplazamiento; la otra parte debe tener derecho a explicar si desea o no el aplazamiento. Tras pesar los argumentos que se presenten por una y otra parte, este tribunal supremo podrá decidir si se aplaza o no el examen de la cuestión. No se trata de prejuzgar el fondo de la cuestión. Este problema del aplazamiento es un asunto de procedimiento que puede examinarse cuidadosamente antes de que abordemos el fondo del asunto.

Me permito ahora señalar al representante de Australia que su delegación estima que el representante del Irán debe presentar una declaración por escrito. En mi experiencia como juez, jamás he visto que las partes se vean necesariamente obligadas a presentar las declaraciones por escrito. El tribunal, tras escuchar la declaración verbal, puede pedir a la parte que haga constar por escrito las cuestiones ya expuestas en forma verbal. Me parece que no existe ningún código, ni ningún artículo de ningún código, que obligue a las partes a presentar sus argumentos por escrito. Por ello no veo la razón de que la delegación australiana insista en que la tesis del Irán se presente por escrito. Una vez que escuchemos la exposición que haga el representante del Irán, podremos decidir si esta parte debe hacer una declaración escrita con sus puntos de vista. Pero no podemos pedirle de antemano que haga una declaración por escrito. En vista de todo ello, mantengo mi propuesta anterior relativa a esta cuestión.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Hemos estado debatiendo durante todo un día un problema que es de suma importancia y estimo que deberíamos poder examinarlo con la cabeza fresca. Nos hemos ocupado de esta cuestión durante seis horas, con una breve interrupción en la hora del almuerzo. Propongo que aplazemos nuestro debate hasta mañana. En caso de que no se acepte mi propuesta, me reservo el derecho de hacer nuevamente uso de la palabra sobre la cuestión que examinamos.

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): Dije esta mañana que deploraba que no pudiéramos llegar a un acuerdo, tanto más cuanto que todos estábamos convencidos, según creo, de que la situación que teníamos que examinar había tomado un giro mucho más favorable de lo que esperábamos, en vista de los informes que habíamos recibido. Deploré, en efecto, que tuviéramos que realizar dos votaciones sobre la propuesta. No obstante, votamos.

Esta tarde nos encontramos en presencia de tres propuestas y, por consiguiente, de tres votaciones. Estas votaciones, cualesquiera que sea su resultado - y éste puede dejar en algunos de nosotros cierta amargura - van a realizarse sobre propuestas que en ciertos aspectos, se hallan muy próximas entre sí, si bien difieren en otros. La propuesta de Australia, por ejemplo, no se aparta mucho de las otras dos.

¿En qué condiciones vamos a proceder a estas tres votaciones? Es posible que esta tarde rechazemos de nuevo la propuesta de la URSS, en tanto que quizás mañana varios podríamos estar de acuerdo en aplazar la continuación del examen de esta cuestión. Cabe, pues, la posibilidad de que tras resolver la cuestión esta tarde, mañana votemos en sentido contrario. Ello es verosímil, ya que el caso de procedimiento que nos ocupa es muy delicado y difícil. Me parece justificado que nos abstengamos de tomar decisión alguna, mientras no hayamos podido reflexionar detenidamente sobre el asunto y eliminar ciertas contradicciones aparentes.

Cuando un Consejo como el nuestro se halla en presencia de tres propuestas, puede nombrar un subcomité que las estudie y vea si hay algún representante dispuesto a retirar su propuesta.

He apoyado sin reservas la propuesta de Australia, relativa a la necesidad de contar con una documentación completa. Creo que podríamos prescindir del sistema de la votación y volver a este antiguo procedimiento del subcomité. Mañana, por la mañana o por la tarde, el relator de dicho subcomité podría presentarnos su informe, lo que simplificaría mucho el debate.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Se trata de una propuesta de creación de un subcomité?

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): Estoy dispuesto a presentar esta sugerión como propuesta formal.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Hay una propuesta de aplazamiento que tiene precedencia sobre todas las demás. Someteré primeramente a votación esta propuesta.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Estoy dispuesto a retirar mi propuesta en favor de la del representante de Francia.

HASSAN Bajá (Egipto) (traducido del inglés): Apoyo la propuesta del representante de Francia, con la condición expresa que el subcomité presente su informe a más tardar a las tres de la tarde del día de mañana.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Bien, en este caso, voy a someter a votación primeramente la propuesta del representante de Francia.

¿Están de acuerdo los demás miembros? Se ha propuesto crear un subcomité de tres miembros, con el encargo de estudiar las diferentes propuestas presentadas al Consejo y de informar a éste, a más tardar mañana a las tres de la tarde.

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): Espero que el Presidente del Consejo presidirá el subcomité, ¿no es así?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Va a componerse el subcomité de tres miembros, inclusive el Presidente, o de cuatro miembros?

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): De tres miembros, el Presidente inclusive.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En mi calidad de Presidente del Consejo debo recibir el informe del subcomité y no creo, por esto, que deba participar en el mismo. Si está de acuerdo el representante de Francia, designaré un subcomité de tres miembros en el que yo no figuraré.

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): Estoy de acuerdo con el Presidente y aprecio su modestia.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay otras observaciones que hacer, invitaré a los miembros del Consejo a que voten sobre la propuesta del representante de Francia para que se constituya un subcomité compuesto de tres miembros con el encargo de examinar las diferentes propuestas y de dar un informe al Consejo, mañana a las tres de la tarde.

Se procede a votación ordinaria.

Queda aprobada la propuesta por 9 votos.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Designo a los representantes de los Estados Unidos,

la URSS y Francia para formar parte del subcomité.

La próxima sesión se celebrará mañana a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.

VIGESIMOSEPTIMA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el miércoles 27 de marzo de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. QUO Tai-chi (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

11. Orden del día provisional (documento S/21)

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe del Subcomité designado en la vigésimosexta sesión del Consejo de Seguridad.
3. a) Carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán, y carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/15)^{1/}.
- b) Carta de fecha 19 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/16)^{2/}.
- c) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América (documento S/17)^{3/}.
- d) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/18)^{4/}.

12. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

13. La cuestión del Irán (continuación)

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El primer punto que debe examinarse es el informe del Subcomité designado al finalizar la 26a. sesión del Consejo de Seguridad. El representante de Francia, que vino a verme al mediodía de hoy en nombre de dicho Subcomité, me ha pedido que informe al Consejo que, pese a todos sus esfuerzos, aquél no ha podido llegar a un acuerdo en su sesión de esta mañana.

Por lo tanto, el Consejo se encuentra prácticamente en la misma situación en que se encontraba en la sesión de ayer, al designar el Subcomité. Recordarán los miembros del Consejo que ayer dedicamos varias horas en las sesiones de la mañana y de la tarde, a discutir si debía dar

al representante del Irán la oportunidad de exponer la tesis de su Gobierno.

Se presentaron diversas propuestas al Consejo; los miembros del Consejo pueden hacer ahora los comentarios que deseen al respecto. De lo contrario, someteré a votación las distintas propuestas por el orden en que fueron presentadas.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Lamento profundamente que el Subcomité no haya podido llegar a ningún resultado positivo y creo que los representantes de las demás naciones, en nombre de las cuales hablo, lo deploran igualmente.

Por no haberse llegado a ningún acuerdo, nos encontramos en la misma situación de ayer; y quiero recordar al Presidente la propuesta que hice ayer, en el sentido de que se vote la propuesta de Australia en segundo y no en tercer término. Pienso que hay buenas razones para seguir este orden, en vez del cronológico.

La primera propuesta es la del representante de la Unión Soviética, tendiente a que se aplaze el examen de la cuestión hasta el 10 de abril. Esta moción debe votarse en primer lugar. Luego hay otras dos propuestas: la de Egipto, en el sentido de que se invite al representante del Irán a participar directamente en el debate, y la de Australia, en cuya virtud se invitaría a los Gobiernos del Irán y de la URSS a presentar exposiciones por escrito y plenamente documentadas.

En mi opinión la propuesta del representante de Australia debe someterse a votación antes que la de Egipto, ya que de lo contrario, de aprobarse esta última, la moción australiana quedaría sin efecto y no se sometería a votación.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si el representante de Polonia me lo permite, le recuerdo que, en mi calidad de Presidente, hice una sugestión ayer por la tarde, sobre el orden en que debían someterse a votación las distintas propuestas. Mantengo aún que el orden que sugerí es el correcto, y ello por las siguientes razones. Si se aprueba la moción de la URSS, no hay necesidad de someter a votación las otras dos. Si no se aprueba la propuesta de la URSS, debe votarse la moción de Egipto en segundo lugar y si se aprueba esta propuesta, automáticamente no habrá necesidad de someter a votación la propuesta de Australia.

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2a.

^{2/} Ibid., anexo 2b.

^{3/} Ibid., anexo 2c.

^{4/} Ibid., anexo 2d.